

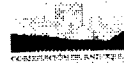


**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: S 2019060001151

Fecha: 15/01/2019

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS  
PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL  
Y DE CONTROL PARA EL AÑO 2019"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional establece: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que mediante Ordenanza 026 del 28 de noviembre de 2002, modificatoria de la Ordenanza 12 de 1999, se establecieron las tarifas de los servicios prestados por la Administración Departamental en Salarios Mínimos Legales Diarios, de los cuales le corresponden a la Dirección de Asesoría Legal y de Control, los siguientes:

<b>SERVICIOS</b>	<b>SMLD</b>
Reconocimiento de Personería Jurídica a las Entidades Contempladas en el Artículo 45 del Decreto 2150 de 1995 y 0427 de 1996.	2.0
Inscripción de Dignatarios.	2.0
Aprobación de Reforma Estatutaria.	2.0
Registro de Libros.	2.0
Certificado de Existencia y Representación Legal con Destino a la Cámara de Comercio.	0.5
Certificado Histórico.	0.5
Constancia y Certificaciones en General, Diferentes a las Existencias y Representación Legal.	0.5

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto número 2451 del 27 de diciembre de 2018, mediante el cual fijó el Salario Mínimo Legal Mensual para el año 2019, en la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$ 828.116,00).



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la precitada Ordenanza, las tarifas establecidas a los servicios que presta la Administración Departamental, deben ajustarse al múltiplo de cien (100), más cercano, cuando hubiere lugar a ello.

Por lo anteriormente señalado,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar en moneda legal corriente para el año 2019, las tarifas de los servicios prestados por la Dirección de Asesoría Legal y de Control, como se determina a continuación:

<b>SERVICIOS</b>	<b>PESOS</b>
Reconocimiento de Personería Jurídica a las Entidades Contempladas en el Artículo 45 del Decreto 2150 de 1995 y 0427 de 1996.	55.200
Inscripción de Dignatarios.	55.200
Aprobación de Reforma Estatutaria.	55.200
Registro de Libros.	55.200
Certificado de Existencia y Representación Legal con Destino a la Cámara de Comercio.	13.800
Certificado Histórico.	13.800
Constancia y Certificaciones en General, Diferentes a las Existencias y Representación Legal.	13.800

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los interesados en el trámite de los servicios prestados por la Dirección de Asesoría Legal y de Control, deben solicitarlos por escrito y radicarlos debidamente en la Oficina de Radicación y Correspondencia, anexando el original del comprobante de consignación por el valor correspondiente a nombre de "Encargo Fiduciario del Departamento de Antioquia" NIT. 811.031.235 -9, en los siguientes bancos y cuentas: Banco Popular N° 220191721042, Banco Agrario N° 1303702048-0 y Banco BBVA N° 299-01004-1.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.3.15 del Decreto 1066 de 2015, el término de expedición de certificados es de diez (10) días hábiles.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la resolución S2018060003809 del 23 de enero de 2018, mediante la cual se establecieron las tarifas de los servicios prestados por la Dirección de Asesoría Legal y de Control para el año 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



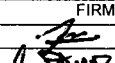
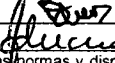
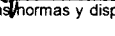
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador



CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CÁRDENAS

Secretario General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Alexander Ortega Pimiento - Profesional Universitario		
Revisó:	Helena Patricia Uribe Roldan - Directora de Asesoría Legal y de Control (E)		
	Adriana María Hernández Gil - Secretaria de Hacienda		15/01/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.